



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
CLUB DEPORTIVO LA VIÑITA

DECRETO N° 5705,

COIHUECO, **11 OCT. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 10 de Octubre de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.259 de fecha 10/10/2012, de la Secretaria Municipal(S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Ordinario N° 33 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 28 de Mayo de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 58 (periodo 2.008-2.012) de fecha 28 de Mayo de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado N° 166 de fecha 11 de Octubre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- D. A. N° 5.440 de fecha 24 de Septiembre de 2012 que nombra Alcaldesa(S) a Sra. Georgina Moreno López desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, y nombra Secretaria Municipal(S) a Doña Mónica Cifuentes Canales desde el día 08 de Octubre al día 28 de Octubre de 2012.
8. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Club Deportivo La Viñita, Rut N° 72.461.700-k, por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Materiales de construcción: zinc, clavos, fierros, soldadura”**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MONICA CIFUENTES CANALES

Secretaria Municipal (S)

GML/ MCC/ HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

GEORGINA MORENO LOPEZ

Alcaldesa de Coihueco (S)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
CLUB DEPORTIVO LA VIÑITA

DECRETO N° 5785,

COIHUECO, **1 OCT. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 10 de Octubre de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.259 de fecha 10/10/2012, de la Secretaria Municipal(S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Ordinario N° 33 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 28 de Mayo de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 58 (periodo 2.008-2.012) de fecha 28 de Mayo de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado N° 166 de fecha 11 de Octubre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- D. A. N° 5.440 de fecha 24 de Septiembre de 2012 que nombra Alcaldesa(S) a Sra. Georgina Moreno López desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, y nombra Secretaria Municipal(S) a Doña Mónica Cifuentes Canales desde el día 08 de Octubre al día 28 de Octubre de 2012.
8. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Club Deportivo La Viñita, Rut N° 72.461.700-k, por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Materiales de construcción: zinc, clavos, fierros, soldadura”**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Imputese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES

Secretaria Municipal (S)
GML/MCC/HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

GEORGINA MORENO LOPEZ

Alcaldesa de Coihueco (S)